

87.977

Quito, 18 de abril del 2007.

Of. Cms. Q.L. No.- 003.

Doctora.

Betty Amores Flores.

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Quitolindo, QUITO LINDO S.A.

Presente.-

Yo, Econ. Fernando Andrade G. Comisario Principal de la Compañía Quitolindo, QUITO LINDO S.A., me permito poner a disposición de Usted y, por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio de la Compañía, el informe correspondiente al año 2006, el cual consta de:

I.-) Aspecto Societario de la Compañía.

- a.-) Resumen actas de Junta General y Universal de Accionistas.
- b.-) Resumen actas de Sesión de Directorio.

II.-) Situación Económica Y Financiera de la Compañía.

- 1.-) Balance General.
- 2.-) Índices Financieros.
- 3.-) Estado de Pérdidas y Ganancias.
- 4.-) Ocupación de Habitaciones del Hotel.

III.-) Conclusiones y Recomendaciones.

- a.-) Conclusiones
- b.-) Recomendaciones

IV.-) Anexos.

- 1.-) Balance General
- 2.-) Estado de Perdidas y Ganancias



RECIBIDO 20 APR 2007
11:29

a.-) RESUMEN ACTAS JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS / 2006.

Junta del: 02 / I / 06

- La Junta de Accionistas sustentada legalmente en el Art. Ocho Atribuciones y deberes.- Numeral Uno, de los Estatutos de la Compañía, que señalan la facultad de "designar y remover a los Vocales del Directorio".

Resolución JG-01-13.06

La Junta General agradeció la colaboración brindada por el Dr. Jorge Jaramillo Vivanco como Vocal del Directorio de Quitolindo QUITO LINDO S.A. y en su reemplazo designó al Arq. Patricio Falcóni Montalvo.

Cumplimiento

Se cumplió con la resolución

Junta del: 06 / III / 06

- La Junta General de Accionistas conoció el oficio 11000000.324-CD, del Consejo Directivo del IESS, en el que se solicita al Presidente de la Compañía, instrumente las acciones necesarias para dejar sin efecto la reforma de los estatutos de la Empresa y la ampliación del objeto social de la misma y se mantengan el objeto social y los estatutos originales.

Resolución 01-JGA.02

Aprobó la Reforma del Estatuto Social De Quitolindo Quito Lindo S.A. y su codificación, de conformidad con el texto presentado por el Gerente General de la Compañía.

Cumplimiento

Se cumplió con la resolución.

Junta del: 03 / V / 06

- La Junta General de Accionistas toma conocimiento de la recomendación del Directorio para aprobar el informe económico del año 2005, presentado por los Comisarios.

Además toma conocimiento de la comunicación AN-O181-2006 presentado el 11 de mayo del 2006 por la Firma AENA Cia Ltda., en el que se informa la Auditoria Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

- **Resolución 01-JGA.03**

La Junta General resuelve acoger el informe de Comisarios correspondiente al ejercicio económico del 2005 y el informe de Auditoria Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005 y 2004, elaborado y presentado por la Firma de Auditores Independientes AENA Cia. Ltda., así como también solicitar al Directorio de la Compañía que, en un plazo no mayor a 30 días, analice y defina las medidas pertinentes a ser adoptadas como consecuencia del informe de Auditoria Externa.

Cumplimiento

Se cumplió con la resolución en lo referente al informe de Comisarios, y respecto al informe de auditoria externa. El Gerente General de Quitolindo S.A., el 12 de junio del presente, según oficio QL-2006-405 solicita al Gerente General de APH S.A. informe acerca de los incumplimientos determinados en el examen de auditoria, quien el 7 de julio del 2006, da respuesta al oficio QL-2006-405, con pertinentes explicaciones, sustentadas con documentación de soporte que acredita las acciones y gestiones cumplidas, desvirtuarían eventuales inobservancias a determinadas estipulaciones contractuales mencionadas en el informe de la firma contratada para la mencionada evaluación.

- La Junta General de Accionistas conoció que en sesión celebrada el 5 de abril del presente año se entrego a los Señores Miembros del Directorio de la Compañía los Estados de Pérdidas y Ganancias acumuladas y los Balances Generales al 31 de diciembre del 2005, y que en esa sesión, el Directorio resolvió solicitar a sus miembros que revisen la documentación entregada para que establezcan su opinión al respecto en la próxima sesión de ese organismo y se proceda con el tramite que corresponda.

Así también la Junta General de Accionistas conoció que en sesión de Directorio celebrada el 3 de mayo del presente año con respecto a la aprobación de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de Quitolindo Quito Lindo S.A., para el año 2005, manifestó haber conocido los mismos y, por unanimidad, resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas de la Compañía proceda en función de sus facultades estatutarias, determinadas en el artículo ocho, numeral ocho, de los estatutos de la constitución de la compañía

Resolución 02-JGA.03

La Junta General resuelve Aprobar los Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2005.

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo convenido.

- Se informa que en sesión de Directorio de Quitolindo Quito Lindo S.A. efectuada el, 3 de mayo del año en curso, se resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas considere la conveniencia de cancelar los honorarios a Comisarios por cada informe trimestral elaborado y presentado, de conformidad con lo sugerido por el Gerente General de la Compañía.

De conformidad con los estatutos de Constitución de la Compañía y en sujeción a lo que determinan los artículos 231 y 276 de la Ley de Compañías vigente, la Junta General de Accionistas resuelve:

Resolución 02-JGA.03

La Junta General resuelve Acoger lo recomendado por el Directorio de Quitolindo Quito Lindo S.A., en sesión celebrada el 3 de mayo del 2006 y (a) revocar el nombramiento de los actuales Comisarios de la Compañía, señores Economistas Eduardo Eivar y Fernando Andrade; y, (b) establecer una retribución de USD 800 por cada informe trimestral elaborado y presentado por los Comisarios.

Cumplimiento

Se procede según lo acordado.

Junta del: 04 / VI / 06

- La Junta General de Accionistas toma conocimiento de las gestiones realizadas y el estado actual del proceso de mediación que se mantiene con la empresa Administración Profesional Hotelera APH, S.A., que se esta llevando en el centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

El Gerente General de la Compañía pone en conocimiento de la JGA que el 6 de junio del 2006 APH, SA., presento a Quitolindo Quito Lindo S.A., una propuesta tendiente a dejar sin efecto el adendum que modifico el plazo original del contrato de Administración del Hotel Quito, además incorpora también una modificación de la cláusula de indemnizaciones.

Se informa que el 13 de junio el Directorio de Quitolindo Quito Lindo S.A. toma conocimiento de la propuesta presentada por APH, SA., y que, en función del análisis efectuado a la propuesta de negociación en la Audiencia de Mediación realizada el 6 de junio del 2006, por unanimidad, resolvió presentar una contrapropuesta, la cual debe ser entregada por el Gerente General de Quitolindo a APH, en la siguiente audiencia de Mediación y en caso de llegarse a un acuerdo entre las partes le autorizo a suscribir, en representación de la Compañía, el Acta de Acuerdo correspondiente.

- **Resolución 01-JGA.03**

La Junta General resuelve acoger favorablemente los términos de la contrapropuesta que será planteada por el Gerente General de la Compañía en la siguiente Audiencia de Mediación, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de Quitolindo Quito Lindo S.A. en sesión efectuada el 13 de junio del 2006; y, en caso de llegarse a un acuerdo entre las partes, autorizar al Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. para que, en representación de la Compañía, suscriba el Acta de Acuerdo correspondiente.

Cumplimiento

El Gerente General de Quitolindo S.A., en la Audiencia de Mediación celebrada el 21 de junio del 2006, presento la contrapropuesta en los términos resueltos por el Directorio y la Junta General de Accionistas, la cual fue aceptada por APH S.A., y se suscribió la respectiva Acta de Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Junta del: 05 / VIII / 06

Conocimiento del oficio No 64000000-1141, que contiene el criterio jurídico del Procurador General del IESS, respecto al Poder Especial otorgado al Gerente General del Hotel Quito, para el otorgamiento del nuevo poder, resulta necesario efectuar modificaciones al otorgado el 28 de enero del 2004 como:

a.-) Con respecto a la " adquisición de bienes y servicios, negociación y suscripción de contratos civiles, mercantiles, laborales, comerciales, bancarios", se deberá limitar esta facultad a procesos que no excedan los USD \$ 20.000 (veinte mil dólares); pues para montos superiores a este valor se deberá contar con la autorización del Directorio de la Compañía; debiéndose observar además que para procesos menores al referido valor no se podrá subdividir contratos ni transgredir las normas internas que existan para el efecto,

b.-) En relación a la "participación de las negociaciones de contrataciones laborales colectivas", se deberá especificar que esta actividad la puede cumplir siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A.

c.-) Eliminar la facultad de otorgar concesiones o arriendos de almacenes y agencias; y,

d.-) Se deberá hacer constar en el nuevo Poder Especial la obligatoriedad del Gerente General del Hotel Quito de "reportar trimestral mente sobre el uso y aplicación del poder concedido."

• **Resolución 01-JGA.03**

Acoger favorablemente la recomendación formulada por el Directorio de la Compañía, y en sesión efectuada por ese órgano de administración el 2 de agosto del 2006; y en función del criterio jurídico expuesto por el Procurador General del IESS y a la disposición emanada por la propia Superintendencia de Bancos y Seguros, La Junta General resuelve autorizar al Gerente General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A., para que, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, otorgue un poder especial al Señor Robert Ramia para el oportuno cumplimiento de sus funciones atinentes al cargo de Gerente General del Hotel Quito, debiendo observarse las modificaciones que el Directorio de la Compañía ha sugerido se efectúen al Poder otorgado el 28 de enero del 2004, las mismas que se encuentran detalladas en esta acta.

Cumplimiento

El Gerente General de Quitolindo S.A. en su calidad de Representante Legal de la Compañía, entrego un poder especial al Señor Robert Ramia ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 27 de septiembre del 2006

Junta del: 06 / VIII / 06

Designación de Comisario Principal de la Compañía y establecimiento de su retribución.

• **Resolución No. JGA-06-08.06**

La Junta General Resuelve En función de sus competencias y atribuciones determinadas tanto en la ley de compañías como en los Estatutos Sociales de constitución de la empresa, La Junta General de Accionistas de Quitolindo S.A. resuelve nombrar al Economista Jaime Fernando Andrade Guamán como Comisario Principal de Quitolindo S.A.; así como también fijar su retribución en ochocientos dólares americanos (USD 800,00) por cada informe elaborado y presentado.

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo tratado.

Junta del: 07 / IX / 06

La Junta General de Accionistas toma conocimiento del informe presentado a la Gerencia General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A. por la Ing. Liliana Calero, respecto a las alternativas para la selección de la Firma Auditora para el ejercicio económico financiero 2006, entre las que constan las ofertas de servicio presentadas por las siguientes firmas auditoras:

1. AENA Auditores y Consultores,
2. Villavicencio & Asociados Cia. Ltda.,
3. Deloitte & Touche ; y,
4. MGI Guerra & Asociados.

• **Resolución 01-JGA.03**

La Junta General resuelve seleccionar a la compañía Auditores y Consultores AENA para que realice la Auditoria externa de los estados financieros de esta compañía correspondientes al ejercicio económico 2006, por lo que dispone a la Gerencia General de Quitolindo S.A. proceda al trámite de contratación que corresponda.

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo establecido

b.-) RESUMEN ACTAS DE DIRECTORIO / 2006

Directorio del: 02/ III / 06

- El Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. Eco. Guillermo Carpio, presenta el Informe de la Situación Actual de la Empresa y del Hotel Quito.

Resolución 01-DIR 01.06

El Directorio resuelve acoger este informe.

Cumplimiento.

Se cumplió con la resolución

- Se pone en conocimiento el oficio 11000000.324-CD, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del IESS, en el que se comunica sobre las resoluciones adoptadas por ese organismo con respecto a la gestión de Quitolindo Quito Lindo S.A., al adendum al Contrato de Administración del Hotel Quito y a la reestructuración física del Hotel.

a.- Gestión de Quitolindo Quito Lindo S.A.

Resolución 02-DIR 01.06

Encargar al Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A., coordinar las acciones pertinentes a fin de que el abogado de la empresa realice los trámites que correspondan para reformar los estatutos de Quitolindo Quito Lindo S.A., enmarcando a su nuevo objeto social únicamente dentro de las acciones establecidas en los Estatutos de Constitución de la compañía que fueron celebrados el 13 de febrero de 1998.

Cumplimiento.

En junta extraordinaria del 5 de abril del año en curso, El Gerente General de Quitolindo S.A., informa que se empezó con los trámites para realizar las gestiones correspondientes para reformar los estatutos de la compañía

b.- Adendum al contrato de Administración del Hotel Quito.

Resolución 03-DIR 01.06

Con respecto al adendum del Contrato de Administración del Hotel Quito, se solicita al Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. preparar una Ayuda Memoria que contenga los antecedentes y justificativos que facultaron al Directorio de ese entonces a autorizar la suscripción del referido adendum; debiendo presentar la misma la próxima sesión de este Directorio.

Cumplimiento

La ayuda memoria fue presentada en el Directorio del 7 de marzo 2006.

c.- Reestructuración física del Hotel

Resolución 04-DIR 01.06

El Directorio designo a los señores vocales Arq. Jorge Burneo y Arq. Patricio Falcóni para que entreguen la Comisión Técnica que analizará el contenido del Estudio de Factibilidad del Proyecto Hotelero Inmobiliario Hotel Quito, la misma que deberá presentar oportunamente el respectivo informe que será conocido por el Directorio de la Compañía.

Cumplimiento

El informe fue presentado en la sesión de Directorio del 7 de marzo.

- El Gerente General presenta el informe relativo a la necesidad de incorporar en el plan de inversiones del IESS los recursos necesarios para financiar el Proyecto de Remodelación del Hotel Quito.

Resolución 05-DIR 01.06

Se solicita al Gerente General de Quitolindo QUITO LINDO S.A. que realice los acercamientos necesarios con la Comisión Técnica de Inversiones del IESS, a fin de que ese órgano cuente con la información necesaria para que pueda emitir el informe pertinente que faculte al Consejo Directivo del IESS aprobar la incorporación del Proyecto de Remodelación del Hotel Quito, dentro del Plan de Inversiones del IESS para el año 2006.

Cumplimiento

El Gerente General de Quitolindo QUITO LINDO S.A. ha mantenido diversas reuniones con la Comisión Técnica de Inversiones quien no ha emitido el informe respectivo

Resolución 06-DIR 01.06

Dispone al Gerente General de Quitolindo QUITO LINDO S.A. solicite al Gerente General del Hotel, que en su calidad de Administrador y conocedor directo de la operación del Hotel y del alcance esperado de su remodelación, prepare el estudio pertinente que determine técnicamente las especificaciones de la remodelación del Hotel y estime los costos de su implementación, así como también las proyecciones futuras del negocio remodelado y la rentabilidad de la inversión que, para el efecto, estaría en capacidad de realizar el propietario del Hotel.

Cumplimiento

El Gerente General del Hotel Quito, no ha presentado un estudio actualizado para la remodelación del Hotel.

- El Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. presenta un análisis del avance en la ejecución de la Carta de Intención suscrita con Marriott Internacional.

Resolución 07-DIR 01-06

El Directorio, por unanimidad resuelve considerar prioritario el cumplimiento de acordado en la Carta de Intención por lo que se dispone que el Presidente del Directorio y el Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. realicen todas las acciones que fueren pertinentes.

Cumplimiento

Se envió oficios a los Directivos de Marriott Internacional invitándoles a que visiten el Hotel Quito y definir las acciones a seguirse para cumplir con la Carta de Intención.

- Se lee el oficio enviado por el Congreso Nacional en el cual se solicita información concerniente al Hotel y a la empresa Quitolindo Quito Lindo S.A. y sobre el adendum al contrato de APH y del Casino.

Resolución 08-DIR 01-06

Solicitar al IESS, que realice una Auditoria Interna con respecto a los procesos de contratación relativos al encargo de administración del Hotel Quito con la empresa APH S.A., así como a los procesos de contratación para el arrendamiento del casino. Debiendo observarse en los dos casos los procesos seguidos para la suscripción de los adendums que se encuentran vigentes. Así también, el Gerente General de Quitolindo QUITO LINDO S.A. deberá solicitar a la firma encargada de la Auditoria Externa realice un análisis especial a los referidos procesos.

Cumplimiento

Se cumplió de acuerdo a lo resuelto

Resolución 09- DIR 01.06

Disponer al Gerente General de la compañía que, al enviar la información del actual Directorio es posterior a la suscripción del contrato de encargo de administración del Hotel Quito con la empresa APH S.A. y de su adendum.

Cumplimiento

Se cumplió de acuerdo a lo resuelto

Directorio del: 07/ III /06

- Conocimiento de la comunicación remitida por Marriott International al Director General del IESS en la que solicita continuar con las negociaciones de la Carta de Intención.

Resolución 02-DIR 02.06

Oficiar a Marriott invitando a que designen a sus funcionarios para que visiten el Hotel Quito y determinen las especificaciones técnicas en las que deberá remodelarse el Hotel para, sobre esa base, contratar el estudio de factibilidad, cuyos resultados se someterían a conocimiento del IESS, para que esa Institución tome una decisión sobre invertir en este proyecto.

Cumplimiento

El 15 de marzo se envió el oficio QL-2006-350, cumpliendo con la resolución

- El Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. realiza una breve explicación del contenido del oficio QL-2006-344 suscrito por el Gerente General de Quito Lindo, relativo al estado actual de los inventarios de bienes que corresponden al Hotel Quito.

Resolución 03-DIR 02.06

Solicitar al Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A., implementar las acciones correspondientes para solucionar el problema de los faltantes y establecer los responsables en caso de haberlos.

Cumplimiento

No se ha dilucidado esta disposición.

- Conocimiento de la Ayuda Memoria realizada por el Gerente General de Quitolindo con respecto a la suscripción del Adendum al contrato celebrado entre Quitolindo Quito Lindo S.A. y APH S.A.

Resolución 04 DIR 02.06:

Dejar constancia de su preocupación por la falta de sustento en el proceso de suscripción del Adendum en referencia, acoger lo resuelto en este sentido por el Consejo Directivo del IESS de implementar las acciones necesarias para dejarlo sin efecto y disponer al Gerente General de la Compañía que interponga sus oficios ante la empresa administradora del Hotel a fin de dejar sin efecto el Adendum suscrito entre Quitolindo S.A. y APH S.A. el 4 de mayo del 2005.

Cumplimiento

El Gerente General de la Compañía mantuvo varias reuniones con el Gerente de APH y se le envió un oficio QL-2006-353, el 29 de marzo, informando las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo del IESS y del Directorio de Quitolindo Quito Lindo S.A.

- Criterio emitido por la Comisión Técnica designada por el Directorio para analizar el Estudio de Factibilidad del Proyecto Inmobiliario Hotelero Hotel Quito.

Resolución 05-DIR 02.06

El Directorio por unanimidad resuelve continuar las conversaciones con Marriott International y determinar las especificaciones mínimas que se requiere para acceder a una Franquicia con esa firma, y una vez que se cuente con esas especificaciones, se deberá contratar un estudio puntual de factibilidad, en donde se pueda determinar la inversión real que se debe efectuar para realizar una reestructuración o remodelación del Hotel y así alcanzar los parámetros mínimos requeridos por la firma Marriott.

Paralelamente, el Directorio resuelve solicitar a la Comisión Técnica de Inversiones y al Comité de Riesgos de Inversión del IESS que realicen un análisis del estudio de factibilidad existente y determinen la conveniencia de invertir en el proyecto de remodelación del Hotel a fin de que el IESS incluya este proyecto en su plan de inversiones.

Cumplimiento

Se envió los estudios de factibilidad a la Comisión Técnica de Inversiones. No se ha tenido ningún pronunciamiento por parte de la Comisión.

Directorio Extraordinario del: 5 / IV / 06

- Conocimiento del oficio QL-2006-353, remitido al señor Ramia por el Economista Guillermo Carpio Gerente de Quitolindo S.A., en el cual se le hace conocer que el hotel pertenece al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y el máximo órgano de gobierno del IESS, es el Consejo Directivo, y ese mismo órgano determino que se implementen todas las acciones necesarias para dejar sin efecto el Adendum al contrato original suscrito entre Quitolindo Quito lindo S.A. y APH.

El Dr. Díaz señala que sería conveniente enviar copias del contrato suscrito con APH, de su adendum y de todos los antecedentes respectivos para que lo revise el Procurador General del IESS, considerando que el IESS es el propietario del Hotel y de Quitolindo SA.

El Arq. Falconí manifiesta que no se debería esperar más la respuesta oficial por parte del señor Ramia, sino que el Directorio se sustente legalmente para que, en base a un informe Jurídico, se acuda a la Procuraduría General del IESS a efectuar las consultas necesarias para soportadas en el estudio legal previo que realizara una firma externa.

El Econ. Lucín manifiesta que como ya existe una resolución del Consejo Directivo del IESS, para que se deje sin efecto el Adendum al contrato original, se solicite directamente la opinión del Procurador General del IESS y se actúe según su criterio jurídico. Señala también que la Dirección General del IESS ya cuenta con el criterio jurídico de un abogado independiente al IESS, el mismo que establece que el Adendum al contrato es nulo.

Por su parte, el Arq. Burneo considera oportuno el estudio y análisis del contrato firmado por medio de un perito o un experto en la materia para determinar si el contrato es válido, o nulo. Está de acuerdo con las opiniones vertidas por el Dr. Díaz en lo que respecta a realizar las dos consultas paralelamente y concluye que, en caso de que persistieran las dudas, como última instancia, se deberá elevar a consulta del Procurador General del Estado, quien emitiría un criterio vinculante al respecto.

El Econ. Lucín expresa su preocupación por el gasto que genere la contratación de un abogado externo a Quitolindo S.A. y al IESS, y se produzca una glosa por parte de la Contraloría General del Estado. Los demás directores expresan varias opiniones al respecto, coincidiendo en que al ser Quitolindo una sociedad anónima, cuyas funciones son independientes al IESS, está plenamente facultada para contratar una asesoría privada externa.

RESOLUCION No. 02-DIR03.06: Solicitar al Presidente del Directorio de Quitolindo S.A. que, en calidad de Director General del IESS, solicite al Procurador General del IESS que emita, a la mayor brevedad posible, su criterio con respecto a la procedencia del Adendum al contrato inicial celebrado entre Quitolindo SA y APH SA; y, que paralelamente se contrate a una firma de abogados especializados para que realicen el análisis pertinente y emitan el informe correspondiente sobre la validez jurídica del adendum suscrito.

Cumplimiento. Se procede según lo acordado, el 3 de mayo se conoce el informe jurídico presentado por la firma Pérez Bustamante y Ponce Abogados, el 17 de mayo, se tiene conocimiento del oficio 64000000-0834, remitido el 9 de mayo del 2006, el cual contiene el Informe Jurídico de la Procuraduría General del IESS con respecto al análisis efectuado al contrato original suscrito entre Quitolindo S.A. y APH S.A., y su adendum.

- Entrega de Informes relativos a la gestión del Hotel Quito correspondiente al año 2005; y, de planes y presupuestos correspondientes al año 2006.

RESOLUCION No 03-DIR03.06: Solicitar a los miembros del Directorio de Quitolindo S.A., revisen la documentación entregada por medio de Secretaría para que establezcan su opinión al respecto para la próxima sesión de Directorio y se proceda con el trámite que corresponda.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado.

- Conocimiento del informe relativo a la absorción de las pérdidas económicas de los años 2003,2004 y 2005 con la reserva por valuación.

Se invita a la ingeniera Liliana Calero, funcionaria de Quitolindo S.A., a que proceda a la explicación del Informe que ha presentado a la Gerencia General de Quitolindo S.A.

RESOLUCION No.04-DIR03.06: El Directorio de la compañía, por unanimidad, resuelve solicitar a la Gerencia General que proporcione a los señores Miembros del Directorio los anexos de los Balances y Estados de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2005, para así poder analizar de mejor forma la propuesta formulada por Quitolindo S.A. respecto a absorber las pérdidas de los años anteriores con la reserva de valuación existente en este año.

Cumplimiento.- según resolución No.09-DIR05.06 del 03 de mayo del año en curso por unanimidad resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas de la Compañía que proceda en función de sus facultades estatutarias, quienes según Resolución 02-JGA.03, se aprueba los Estados Financieros del 2005.

Directorio Extraordinario del: 19 / IV / 06

- Análisis de informes de la gestión del Hotel Quito correspondiente al año 2005; y aprobación de planes y presupuestos correspondientes al año 2006.

RESOLUCION No. 03-DIRO4.06: En función de la exposición realizada por el Gerente General de Quitolindo y a los criterios formulados por los señores miembros del Directorio, éste resuelve por unanimidad acoger todas las sugerencias formuladas; solicitar a la Administradora que presente un presupuesto estimado que corresponda a las instalaciones y equipamientos que deberán realizarse para que el Hotel sea más competitivo y que se encuentran detallados en el referido informe, priorizando el gasto a efectuarse en los dos años siguientes; acoger el informe de actividades presentado por APH correspondiente a la administración del Hotel Quito en el año 2005; solicitar a la Administradora la actualización del Plan de Mercadeo y Ventas correspondiente al año 2006, por cuanto en el mismo documento se señala que ese es un borrador; solicitar al Gerente General de Quitolindo coordine las acciones pertinente con la Administradora para elaborar el sustento económico que garantice al IESS invertir recursos en el Hotel Quito, en calidad de mejoras a capital; solicitar al Gerente General de Quitolindo presentar en la próxima sesión de Directorio el Presupuesto de la Compañía correspondiente al año 2006 para aprobarlo conjuntamente con el que tiene relación a la operación del Hotel Quito; solicitar a la Administradora el correspondiente Plan de Inversiones del año 2006; y, considerar favorablemente la conveniencia de incorporar en el presupuesto de operaciones del Hotel una asignación por USD 40.000,00, que servirán para financiar la contratación de los estudios requeridos por la compañía tendientes a mejorar la administración del hotel y de esta empresa.

Cumplimiento.- se dan cumplimiento a lo tratado, el 3 de mayo según Resolución No. 03-DIR05.06 en la cual por unanimidad se acoge el Plan de Mercadeo y Ventas del Hotel Quito una vez que el mismo ha sido actualizado y, según la Resolución No. 05-DIRO5.06 por unanimidad resuelve aprobar los Presupuestos de Operaciones de Quitolindo y del Hotel Quito, correspondientes al ejercicio económico del 2006

- Conocimiento del Informe de Comisarios correspondiente al año 2005. el Gerente General de Quitolindo sugiere que se apruebe el informe

RESOLUCION No. 04-DIRO4.06: El Directorio acoge la sugerencia formulada por el Gerente General de Quitolindo y resuelve dar tratamiento al Informe de Comisarios 2005 en la próxima sesión de Directorio.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo convenido.

- Conocimiento de la comunicación enviada por el Vicepresidente de Desarrollo de Marriott Internacional, en la que se invita al Presidente del Directorio de Quito Lindo a visitar la ciudad de Washington, EE.UU., para continuar con las conversaciones en el marco de la Carta de Intención suscrita entre el IESS, Quitolindo y esa compañía internacional.

RESOLUCION No. 05-DIRO4.06: En función del análisis realizado y de los criterios vertidos, el Directorio de Quitolindo, por unanimidad, resuelve agradecer a Marriot International por la invitación formulada para visitar la ciudad de Washington dentro del marco de la Carta de Intención suscrita con esa compañía, excusándonos por no poder atenderla y comunicándoles que una vez que se cuenten con los resultados de este estudio, se consultará a Marriott International sobre la permanencia de su interés para ajustar las características del proyecto de remodelación del Hotel Quito, en procura de alcanzar los niveles requeridos para obtener la franquicia que permita operar el Hotel con la marca Renaissance

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo convenido.

Varios

El Presidente del Directorio propone que, una vez que se cuente con los informes jurídicos presentados por el Procurador General del IESS y el abogado externo, se invite al señor Roberto Ramia a sesión de Directorio para conversar sobre la conveniencia mutua de dejar sin efecto el adendum al contrato de administración en el que se modifica el plazo original, para que por una vía pacífica y amistosa desista del adendum firmado, pues de lo contrario Quitolindo tomará las medidas pertinentes.

RESOLUCION No. 06-DIRO4.06: El Directorio de Quitolindo acoge favorablemente la propuesta formulada por el señor Presidente y, por unanimidad, resuelve que una vez que se cuenten con los informes jurídicos respectivos, se invite al señor Roberto Ramia, representante legal de la empresa administradora del Hotel Quito, para que asista a una sesión de Directorio a fin de que exponga su posición oficial y conozca de la posición de esta compañía y del propietario del Hotel, en procura de dejar sin efecto, y de mutuo acuerdo, el adendum que modifica el plazo original del contrato de administración del Hotel Quito.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo convenido.

Directorio Extraordinario del : 3 / V / 06

- Aprobación del Plan de Mercadeo y Ventas (Hotel Quito) 2006.

RESOLUCION No. 03-DIR05.06: Los señores miembros del Directorio, resuelven por unanimidad acoger el Plan de Mercadeo y Ventas del Hotel Quito, una vez que el mismo ha sido actualizado.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo convenido.

- Conocimiento del oficio AN-149-2006 del 25 de abril de 2006 suscrito por el representante legal de AENA Auditores y Consultores, el mismo que informa a la Gerencia General de Quitolindo Quito Lindo S.A. que concluyó satisfactoriamente la Auditoria de los Estados Financieros de la compañía, y que se encuentran aún realizando el análisis pertinente de los diferentes contratos que tiene Quitolindo Quito Lindo S.A.

El Econ. Carpio manifiesta que, los Estados Financieros ya se encuentran auditados, y, pone en consideración de los señores miembros del Directorio para que los Balances y Estados Financieros puedan ser aprobados.

El Economista Lucín, sugiere que, como no se conoce aún la opinión real de la Firma Auditora, lo mejor sería que los Estados Financieros se aprueben una vez que se tenga ya el informe definitivo.

El Economista Carpio Gerente General de Quitolindo S.A. recuerda a los señores miembros del Directorio que es facultad de la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, más no del Directorio, por lo que éste tan solo está en facultad de recomendar a la Junta General de Accionistas la aprobación del mismo.

RESOLUCION No. 04-DIR05.06: El Directorio acoge las sugerencias formuladas y resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas proceda de conformidad con las facultades que le asigna el Estatuto de Constitución de la Compañía; y, sobre la base del Informe Final de la Auditoria Externa proceda a aprobar los balances correspondientes al ejercicio económico del 2005.

Cumplimiento.- El 3 de mayo del presente, la Junta General de Accionistas de la Compañía según Resolución 02-JGA.03 resuelve Aprobar los Estados Financieros del 2005.

- Aprobación de los Presupuestos de Operaciones del Hotel Quito y de Quitolindo Quito Lindo S.A., correspondiente al año 2006.

El Gerente General de Quito Lindo recuerda que en la sesión de Directorio anterior fue aprobado, mediante RESOLUCION No. 04-DIR 03.06, incluir dentro de la operación, la asignación de un gasto de aproximadamente \$ 40.000 USD, para los diferentes estudios que debe contratar Quitolindo S.A. para la mejor administración de la Compañía y del Hotel Quito.

RESOLUCION No. 05-DIRO5.06: En función del análisis realizado y de los criterios vertidos, el Directorio de Quitolindo, por unanimidad, resuelve aprobar los Presupuestos de Operaciones de Quitolindo y del Hotel Quito, correspondientes al ejercicio económico del 2006; disponiendo que, una vez que se obtengan los resultados del estudio relativo al análisis de la situación legal, administrativa, financiera y contable del Hotel y de Quitolindo, se procedan a efectuar los ajustes que fueren necesarios. Así también, el Directorio ratifica su decisión de incorporar en el presupuesto de operaciones del Hotel para el año 2006 una asignación de USD 40.000,00 para cubrir los gastos requeridos para contratar los estudios que fueren necesarios para solucionar algunos aspectos relacionados con la mejor operación del Hotel y de esta Compañía.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado.

- Conocimiento del oficio S/N del 24 de abril de 2006, que contiene el informe jurídico presentado por la Firma Pérez Bustamante y Ponce Abogados.

El Arq. Burneo, sugiere que se tome en consideración los criterios vertidos en el informe, especialmente en el área de conclusiones; y, paralelamente se insiste al Procurador General del IESS para que presente el informe jurídico que le fue requerido oportunamente, cuyos resultados reforzarán las decisiones que se adopten a futuro sobre este tema en particular.

El Presidente del Directorio sugiere que el Informe emitido por la firma Pérez Bustamante y Ponce sea remitido a la Procuraduría General del IESS, a la Superintendencia de Bancos y Seguros y al Consejo Directivo del IESS, manifestándoles que el Directorio de Quitolindo acoge unánimemente el Informe presentado por el abogado externo y que se va a proceder según las sugerencias y recomendaciones vertidas en dicho informe.

El Econ. Carpio señala que en el Informe presentado por el mencionado Estudio Jurídico, se sugiere la conveniencia de invitar a APH a un centro de mediación, hecho que constituiría el primer paso a tomar para dar una solución a este problema.

RESOLUCION No.06-DIRO5.06: El Directorio de Quitolindo acoge favorablemente el Informe presentado por la Firma de Abogados Pérez Bustamante y Ponce y resuelve: (a) informar de lo actuado al Consejo Directivo del IESS, Superintendente de Bancos y Seguros y Procurador General del IESS, y remitir/es copias fotostáticas del referido informe jurídico; (b) disponer se convoque a APH, S.A. al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, en procura de dejar sin efecto de mutuo acuerdo el adendum modificatorio al contrato suscrito el 30 de diciembre del 2003 entre APH, S.A. y Quitolindo S.A., y si no se llegase a un acuerdo, considerar la posibilidad de dejar sin efecto el citado adendum de forma unilateral; y, (c) disponer al Gerente General de Quitolindo contrate los servicios profesionales de una firma especializada para que realice un examen de auditoría al

cumplimiento de las obligaciones contraídas por APH en el contrato original de administración del Hotel Quito.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado, y, el 6 de junio de 2006 APH S.A. plantea nuevos términos de negociación en Audiencia de Mediación celebrada en la Cámara de Comercio de Quito, el Gerente General de Quito Lindo S.A. en la Audiencia de Mediación celebrada el 21 de junio del 2006, presenta una contrapropuesta según términos resueltos por el Directorio y la Junta General de Accionistas, la cual fue aceptada por APH S.A., y, se suscribió la respectiva Acta de Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Varios.

- El Econ. Carpio consulta a los señores Miembros del Directorio, si tienen alguna observación al Informe Anual de Comisarios, correspondiente al 2005, y que les fue entregado en la Sesión de Directorio anterior, ante lo que los miembros del Directorio de Quito Lindo S.A. señalan no tener ninguna observación al respecto.

Adicionalmente, el Econ. Carpio se permite recomendar al Directorio que se modifique la forma de pago de honorarios a los Comisarios de Quitolindo, informando que actualmente los comisarios perciben una remuneración mensual de \$800 dólares el principal y \$ 400 dólares el suplente, lo que representa un costo alto para la Compañía; por lo que sugiere que se realice un solo pago por informe elaborado y presentado, en lugar de un pago de honorarios mensuales.

RESOLUCION No. 07-DIRO5.06: El Directorio de Quitolindo toma conocimiento del Informe de Comisarios correspondiente al año 2005 y, por unanimidad, resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas de Quitolindo proceda a aprobar el mismo de conformidad con lo que establece el Estatuto de Constitución de la Compañía; así como también, resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas que considere la conveniencia de cancelar los honorarios a Comisarios por cada informe trimestral elaborado y presentado, de conformidad con lo sugerido por el Gerente General de la Compañía.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado, y, la Junta General de accionistas resuelve el 3 de mayo del 2006 aprobar el informe económico correspondiente al año 2005, presentado por los Comisarios, revocar el nombramiento de los actuales Comisarios de la Compañía, y establecer una retribución de USD 800 por cada informe trimestral elaborado y presentado por los Comisarios.

- El Gerente General de Quito Lindo, consulta a los señores Miembros del Directorio, si tienen alguna observación al informe presentado en sesiones anteriores con respecto a la absorción de pérdidas a través de la reevaluación de Patrimonio.

RESOLUCION No. 08-DIRO5.06: El Directorio de Quitolindo con respecto a la absorción de pérdidas a través de la reevaluación de Patrimonio de la Compañía, y en función del análisis realizado y de los criterios vertidos, dispone a la Gerencia General de Quitolindo S.A., considere este aspecto dentro del estudio legal, administrativo, financiero y contable que esta empresa contratará para definir los mecanismos apropiados que expresen de mejor forma la situación del Hotel y de Quitolindo S.A.; y sobre la base de sus resultados recomiende a la Junta General de Accionistas el proceso pertinente.

Cumplimiento.- El 31 de Agosto el Directorio según Resolución No- 02-DIR11.06, se dispone al Gerente General Quitolindo S.A. proceda a contratar los servicios profesionales del Sr. Roberto Salen Benalcazar a fin de que este realice el Estudio Técnico "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito".

- el Gerente General de la Compañía consulta a los señores Miembros del Directorio si, una vez revisados los Balances Generales y Estados de Pérdidas y ganancias que les fueron entregados en sesión del 5 de abril del año en curso, existen observaciones que puedan ser puestas en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

RESOLUCION No. 09-DIRO5. 06: El Directorio de Quitolindo, con respecto a la aprobación de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de Quitolindo Quito Lindo S.A. para el año 2005, manifiesta haber conocido los mismos y, por unanimidad, resuelve recomendar a la Junta General de Accionistas de la Compañía que proceda en función de sus facultades estatutarias.

Cumplimiento.- Según Resolución 02-JGA.03, la Junta General resuelve Aprobar los Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2005

Directorio Extraordinario del: 17 / V / 06

- Conocimiento del Informe presentado por AENA Auditores y Consultores CIA. LTDA., correspondiente al examen de auditoria a los Balances y Estados de Resultados de Quitolindo Quito Lindo S.A., 2005.

Resolución No. 03-DIR06.06: En función del análisis realizado y de los criterios vertidos, el Directorio de Quitolindo, por unanimidad, resuelve recoger las observaciones planteadas en el Informe de la firma Auditora AENA, y solicitar al Gerente General de la Compañía implemente las acciones que fueren necesarias para dar cumplimiento a las mismas.

Cumplimiento.- El Gerente General de Quitolindo ha realizado los trámites pertinentes para dar cumplimiento a esta resolución.

- El Directorio conoce los oficios :
 - INSS-2006-164, del 20 de abril del 2006, que contiene el informe del Examen especial efectuado por la Superintendencia de Bancos y Seguros a los Activos fijos del Hotel Quito
 - 12000000-1359 del 25 de abril de 2006, que contiene disposiciones del Director General del IESS con respecto al informe de la Superintendencia de Bancos y Seguros
 - QL-2006-374 y QL-2006-385 del 5 de mayo y 11 de mayo de 2006, respectivamente que contienen el Informe de los justificativos y Evidencia de los correctivos; y su alcance enviados por la Gerencia General de Quitolindo S.A.

Resolución No. 04-DIR06.06: El Directorio acoge favorablemente los oficios e informes expuestos por el Gerente General de la Compañía.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado.

- Conocimiento del oficio 64000000-0834, del 9 de mayo del 2006, que contiene el Informe Jurídico de la Procuraduría General del IESS con respecto al análisis efectuado al contrato original suscrito entre Quitolindo S.A. y APH S.A., y su adendum.

Resolución No. 05-DIR06.06: El Directorio de Quitolindo da por conocido el Informe presentado por el Procurador General del IESS y, en función del análisis realizado y de los criterios vertidos, resuelve solicitar a la Gerencia General de la Compañía realice el análisis pertinente a fin de establecer la necesidad de requerir a la Contraloría General del Estado que efectúe un examen especial al proceso de contratación con la empresa APH S.A.

Cumplimiento.- El Gerente General de la Compañía ha revisado el proceso de contratación con la empresa APH S.A., el 21 de junio del 2006, en la Audiencia de Mediación celebrada presenta una contrapropuesta en términos resueltos por el Directorio y la Junta General de Accionistas, que fue aceptada por APH S.A., suscribiéndose la respectiva Acta de-Acuerto en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Varios.

- El Arq. Burneo considera necesario que el Directorio de Quitolindo S.A. solicite al Gerente General de la Compañía un organigrama estructural de Quitolindo y del Hotel Quito, así como también una ayuda memoria de las funciones de los -ejecutivos de Quitolindo y del Hotel, a fin de tener en claro la gestión misma de la Compañía y de la actual administradora y la relación de funciones entre estas dos empresas; y saber hasta donde tienen ingerencia directa las decisiones que adopta la administradora del Hotel.

Resolución No. 06-DIR06. 06: En razón de los criterios vertidos el Directorio de Quitolindo S.A. resuelve encargar al Gerente General de la compañía, realizar un informe referente al campo de acción, tanto de la administradora como de Quitolindo S.A., e informar las funciones generales de los diferentes directivos del Hotel Quito.

Cumplimiento.- El Gerente General de Quitolindo S.A., en la sesión de Directorio del 30 de mayo realiza un resumen ejecutivo del Informe sobre la Estructura y Funciones de Quitolindo S.A., explica que se ha preparado una Ayuda Memoria, que, por su volumen no fue posible entregar a cada uno de los miembros del Directorio copias fotostáticas de las mismas, pero, se les hará llegar a cada uno de los señores Directores en el menor tiempo posible.

- El Directorio de Quitolindo S.A. conoce la renuncia irrevocable presentada por el abogado Anderson Caicedo a su cargo de Director de la Compañía.

Resolución No. 07-DIR06.06: El Directorio de la Compañía conoce la renuncia irrevocable presentada por el Abogado Anderson Caicedo a su cargo de Director de Quitolindo S.A. y resuelve expresar su agradecimiento por la valiosa gestión realizada en el Directorio de la Compañía.

Cumplimiento.- Se cumplió con la resolución.

Directorio Extraordinario del: 30 / V / 06

- Análisis del Informe correspondiente al Examen Especial efectuado por la Superintendencia de Bancos y Seguros a los activos fijos del Hotel Quito.

Resolución No. 03-DIR07.06 El Directorio de Quitolindo, por unanimidad, resuelve dar por conocido el Informe correspondiente al Examen Especial efectuado por la Superintendencia de Bancos y Seguros a los activos fijos del Hotel Quito y dispone al Gerente General de la Compañía se dé oportuno cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo.

Cumplimiento.- La Gerencia General de Quitolindo remitió a la Dirección General del IESS los informes pertinentes respecto a las gestiones realizadas para atender las observaciones dadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Presidente del Directorio de Quitolindo, dio a conocer a ese órgano de control el cumplimiento a las disposiciones emanadas en el informe al Examen Especial efectuado a los activos fijos del Hotel Quito.

- Conocimiento del Informe correspondiente al Examen de Auditoría al cumplimiento de obligaciones contraídas por APH S.A. en el Contrato de Administración del Hotel Quito.

Mediante Resolución No.06-DIR05.06 se resolvió disponer al Gerente General de Quitolindo S.A., contrate los servicios profesionales de una firma especializada para que realice un examen de auditoría al cumplimiento de las obligaciones contraídas por APH en el contrato original de administración del Hotel Quito; con este antecedente, se da lectura al informe remitido por la firma de Abogados Pérez Bustamante y Ponce en lo que respecta al examen de Auditoría.

El Gerente General de Quitolindo S.A., sugiere que se solicite a la Gerencia General de APH S.A. presente, sobre la base del Informe de Auditoría, un Informe de descargos y justificativos de los puntos que ellos consideren que sí se han cumplido.

Resolución No. 04-DIR07.06: En razón de los criterios vertidos y, en función del análisis realizado, el Directorio de Quitolindo SA., resuelve encargar al Gerente General de la compañía notifique a la empresa APH S.A. acerca de los incumplimientos determinados en el Informe de Auditoría y solicite se realicen los correctivos de los mismos en el menor tiempo posible.

Cumplimiento.- El Gerente General de Quitolindo envía al Sr. Ramia el oficio QL-2006-405, el 12 de junio, sobre incumplimientos determinados en el examen de auditoría y le solicita coordine un análisis con la Ing. Liliana Calero.

El Señor Ramia envía el 07 de julio, respuesta al oficio QL-2006-405 donde sustenta con documentación de soporte, que acredita las acciones y gestiones cumplidas, y desvirtúa las inobservancias determinadas en el informe de la firma contratada para la mencionada evaluación.

Directorio Extraordinario del: 13 / VI / 06

- Análisis de los términos de negociación planteado por APH S.A. en Audiencia de Mediación celebrada el 6 de junio de 2006 en la Cámara de Comercio de Quito.

Resolución No. 03-DIR08.06: En función de lo informado por el Gerente General de Quitolindo y del análisis efectuado a las propuestas de negociación presentadas por APH S.A. en la Audiencia de Mediación realizada el 6 de junio del presente año, el Directorio de Quitolindo, por unanimidad, resuelve presentar la siguiente contrapropuesta, a fin de suscribir la correspondiente Acta de Acuerdo de Mediación: Quitolindo S.A. acepta modificar la cláusula correspondiente a la duración del Contrato de Administración del Hotel Quito, estableciéndola en los mismos términos de lo contenido en el Contrato original; esto es, seis (6) años contados a partir del 1° de enero del 2004; y, modificar la cláusula correspondiente a las indemnizaciones por incumplimiento de cualquiera de las partes, duplicando los montos originales que por concepto de indemnización deberán pagar tanto Quitolindo como APH, en caso de terminación del Contrato por causas atribuibles a la Compañía o a la Administradora; estableciéndose los mismos en USD 200.000 en caso de que la terminación del contrato se produzca por causas atribuibles a la Compañía y USD 300.000 en caso de que esa terminación se produzca por causas atribuibles a la Administradora.

El Directorio de la Compañía resuelve también, por unanimidad, autorizar al Gerente General de Quitolindo para que presente esta contrapropuesta a APH en la siguiente Audiencia de Mediación; y, en caso de llegarse a un ACUERDO, entre las partes, le autoriza a suscribir, en representación de la Compañía, el Acta de Acuerdo correspondiente.

Cumplimiento.- en Sesión de Directorio del 26 de junio, el Gerente General de Quitolindo S.A., señala que la contrapropuesta fue presentada el 21 de junio del presente, en los términos resueltos por el Directorio y la Junta General de Accionistas, la cual fue aceptada por APH S.A., se suscribió la respectiva Acta de Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Directorio Extraordinario del: 26 / VI / 06

- Análisis del oficio S/N, del 15 de junio del 2006 de la Gerencia General del Hotel Quito de los beneficios de ejecutivos del Hotel Quito y Quitolindo S.A.

Resolución No. 02-DIR09.06: Por convenir a los propios intereses del negocio hotelero y por encontrarse técnicamente justificados, el Directorio de Quitolindo S.A. resuelve dejar sin efecto la disposición de suspender los beneficios que el Hotel otorga a los ejecutivos del Hotel Quito y de Quitolindo y la concesión de membresías para el uso del Club La Playa emitidas a personas vinculadas con el giro propio del negocio, en sujeción a la normativa interna que existe para el otorgamiento de este tipo de beneficios. Así también, el Directorio solicita al Gerente General de la Compañía comunique lo resuelto a la Gerencia General del Hotel Quito y a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Cumplimiento.- Se procede de acuerdo a lo tratado.

- En la Audiencia de Mediación celebrada el 21 de junio del 2006, el Gerente de Quitolindo S.A., informa que la contrapropuesta que se presento, fue aceptada por APH S.A., y se suscribió la respectiva Acta de Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Los Miembros del Directorio manifiestan que en el Presupuesto de Operación del Hotel, del año 2006, han sido asignados los recursos para contratar los estudios requeridos para una mejor organización del Hotel y de la Compañía, y los estudios técnicos que justifiquen la ejecución del Proyecto de Remodelación, estos deben gestionarse en el menor tiempo posible.

Resolución No. 03-DIR09.06: Disponer a la Gerencia General de Quitolindo efectúe las acciones correspondientes que permitan contratar, en sujeción a la normativa vigente, los estudios necesarios para la ejecución del Proyecto de Remodelación del Hotel Quito; así como también, prepare el respectivo informe en el que se detalle las gestiones realizadas por la Compañía en atención a las resoluciones del Consejo Directivo del IESS, a fin de que, sobre esa base, el Presidente del Directorio de Quitolindo y Director General del IESS solicite al Consejo Directivo de ese Instituto decida sobre la inversión requerida para ejecutar el referido Proyecto y disponga se efectúen las acciones que correspondan.

Cumplimiento.- El estudio del Proyecto de Remodelación del Hotel Quito no ha sido realizado, se han mantenido reuniones con la Comisión Técnica de Inversiones del IESS y con posibles inversionistas para buscar mecanismos viables para el proyecto, se están preparando 2 habitaciones modelo para ser implementadas en el proyecto.

Directorio Extraordinario del: 2 / VIII / 06

- Conocimiento del oficio No 64000000-1141, que contiene el criterio jurídico del Procurador General del IESS, respecto al Poder Especial otorgado al Gerente General del Hotel Quito.

El Econ. Carpio Gerente General de Quitolindo Quito lindo S.A. señala que este poder fue firmado por la Econ. Alba Alegría Villamar durante su Gestión como Gerente General de la Compañía, y que no ha sido modificado ni revisado por las siguientes gerencias de turno, y de acuerdo con el pronunciamiento del Procurador General del IESS, la calidad de mandante o comitente recae en el Gerente General y Representante Legal de Quitolindo Quito lindo S.A., en razón de las funciones que le son propias del cargo que desempeña, si las mismas cesan o concluye el mandato, razón por la que la disposición 5 en la pagina 12 del informe de resultados de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se encuentra fundamentada, debiendo ser cumplida por la Administración; esto es, que resulta necesario ratificar el poder otorgado y proceder a su inmediata regulación y legalización

Los Miembros de Directorio sugieren algunas recomendaciones para que sean incorporadas en el Poder Especial que deberá otorgar el Gerente General de Quitolindo Quito lindo S.A. al Señor Robert Ramia, y por convenir así a los intereses de la Compañía, resulta necesario efectuar las siguientes modificaciones al poder otorgado el 28 de enero del 2004.

a.-) Con respecto a la "adquisición de bienes y servicios, negociación y suscripción de contratos civiles, mercantiles, laborales, comerciales, bancarios", se deberá limitar esta facultad a procesos que no excedan los USD \$ 20.000 (veinte mil dólares); pues para montos superiores a este valor se deberá contar con la autorización del Directorio de la Compañía; debiéndose observar además que para procesos menores al referido valor no se podrá subdividir contratos ni transgredir las normas internas que existan para el efecto,

b.-) En relación a la "participación de las negociaciones de contrataciones laborales colectivas", se deberá especificar que esta actividad la puede cumplir siempre que actúe conjuntamente con el Gerente General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A.

c.-) Eliminar la facultad de otorgar concesiones o arriendos de almacenes y agencias; y,

d.-) Se deberá hacer constar en el nuevo Poder Especial la obligatoriedad del Gerente General del Hotel Quito de "reportar trimestral mente sobre el uso y aplicación del poder concedido."

Adicionalmente los miembros de Directorio coinciden que con el otorgamiento del nuevo poder se estaría cumpliendo con una disposición emanada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

• **Resolución No. 02-DIR10.06**

Una vez conocido el criterio jurídico del Procurador General del IESS que coincide con el pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros en el sentido de que el mandato y poder especial concedido al Señor Ramia requiere la ratificación por parte de el Gerente General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A. y ese órgano de control ha dispuesto su regulación y legalización, el Directorio de Quitolindo, QUITO LINDO S.A. resuelve por unanimidad recomendar, a la junta General de Accionistas de la Compañía que, en función del análisis jurídico efectuado y a la disposición emanada por la propia Superintendencia de Bancos y Seguros, disponga al Gerente General de Quitolindo, QUITO LINDO S.A., para que, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, otorgue un Poder Especial al Señor Robert Ramia para el oportuno cumplimiento de sus funciones atinentes al cargo de Gerente General del Hotel Quito, debiendo observarse las modificaciones que el Directorio sugiere se efectúen al Poder otorgado el 28 de enero del 2004.

Cumplimiento

El Gerente General de Quitolindo S.A. en su calidad de Representante Legal de la Compañía, entrego un poder especial al Señor Robert Ramia ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 27 de septiembre del 2006

- Conocimiento y aprobación de los términos de Referencia correspondientes al estudio "Diagnostico y optimización de los procesos relativos a la sustitución legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo, QUITO LINDO S.A. y Hotel Quito."

El Gerente General de Quitolindo S.A. pone en conocimiento del Directorio de la Compañía los Términos de Referencia correspondientes al estudio "Diagnostico y optimización de los procesos relativos a la sustitución legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo, QUITO LINDO S.A. y Hotel Quito.", a fin de que sean sometidos a su análisis y aprobación.

Los miembros de Directorio realizan las siguientes observaciones respecto a los productos que se van a obtener de este estudio y a la aplicación de sus resultados:

- a) Es preciso señalar en las actividades a ser desarrolladas la necesidad de que la empresa contratada constata el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- b) La empresa contratada conjuntamente con el área responsable del Hotel Quito y/o Quitolindo Quito lindo S.A., deberá coordinar la implementación inmediata de las acciones que recomiende el estudio, a fin de realizar los ajustes correspondientes.

El Econ. Carpio señala también que aun no cuenta con un presupuesto referencial al costo de la misma y que considera que el tiempo de ejecución de dicho estudio sería de aproximadamente de dos meses. Señala que, en todo

caso, el costo y plazo de ejecución reales del estudio serán propuestos por las empresas o profesionales a quienes se les invite a ofertar.

Los miembros del Directorio recalcan que el presupuesto de Operación del Hotel correspondiente al año 2006, ya ha sido aprobado, y que se cuentan con los recursos para contratar estos estudios.

La contratación de este estudio ya fue previamente autorizado por este Directorio, sus miembros resuelven:

Resolución No- 03-DIR10.06: Aprobar los Términos de Referencia elaborados por Quitolindo Quito Lindo S.A. y disponer a la Gerencia General de la Compañía que efectuó las acciones correspondientes a fin de que en el menor tiempo posible, se contrate la elaboración del estudio requerido; así como también se deje constancia de la necesidad empresarial de contar, inmediatamente concluido este estudio, con el diseño del Plan Estratégico de la Compañía, Adicionalmente, el Directorio dispone que la Gerencia General informe a la Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos y Seguros lo resuelto por este Directorio.

Cumplimiento

El 31 de Agosto el Directorio según Resolución No- 02-DIR11.06, se dispone al Gerente General Quitolindo, proceda a contratar los servicios profesionales del Sr. Roberto Salen Benalcazar, para que este realice el Estudio Técnico "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo S.A., y Hotel Quito".

Directorio Extraordinario del: 31 / VIII / 06

Conocimiento del informe Técnico de Evaluación y Selección de Ofertas para la contratación del Estudio Técnico "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito"

Los Directores por lo delicado y urgente del tema, sugieren al Sr. Presidente del Directorio que se tome una decisión para no postergar más esta resolución que es indispensable para poder implementar y dar una resolución definitiva al problema de la empresa y del negocio hotelero.

Resolución No- 02-DIR11.06: Disponer a la Gerencia General Quitolindo Quito Lindo S.A. proceda a contratar los servicios profesionales del Sr. Roberto Salen Benalcazar a fin de que este realice el Estudio Técnico "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito".

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo tratado.

Directorio Extraordinario del: 20 / IX/ 06

Conocimiento del informe correspondiente al Estudio Técnico: "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito"

Resolución No- 03-DIR12.06: El Directorio acoge favorablemente el Informe Final correspondiente al Estudio Técnico: "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito" y solicita al Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A., elabore un informe que determine específicamente las acciones que el Directorio podría adoptar a fin de disponer la implementación de aquellos procesos de ajuste que estén amparados en su facultad estatutaria o, a su vez, recomendar, a las autoridades del IESS dispongan la ejecución de los procesos que le competan en su calidad de propietario del Hotel y de la Compañía, debiendo este informe ser presentado en la siguiente sesión de Directorio.

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo tratado, el Gerente General de Quitolindo Quito Lindo S.A. en la sesión de Directorio del 27 de noviembre de 2006, presento, el informe solicitado

Varios: Los señores miembros de Directorio efectuaron una visita a las instalaciones del Hotel y conocieron las opciones de remodelación de las habitaciones del Hotel Quito, que fueron puestas a consideración por el actual Gerente General del Hotel Quito.

Resolución No- 03-DIR12.06: El Directorio dispone al Gerente General de de la Compañía solicite al señor Roberto Ramia, actual Gerente General del Hotel Quito, elabore un informe detallado de las obras civiles y adquisiciones necesarias para la remodelación de las habitaciones del Hotel, determinando sus nuevas características, estimando los costos globales de la remodelación, los tiempos de ejecución de la misma, la forma de recuperación de esa inversión y las alternativas de financiamiento, a fin de que este informe pueda ser conocido en la siguiente sesión de Directorio en procura de adoptar las acciones pertinentes

Cumplimiento

El señor Roberto Ramia, actual Gerente General del Hotel Quito, el 27 de noviembre de 2006, envía al Econ. Guillermo Carpio Gerente General de Quitolindo Quito lindo S.A referente a la Inversión en Remodelación de Habitaciones.

Directorio Extraordinario del: 27 / IX/ 06

Conocimiento del informe presentado por la Gerencia General de Quitolindo Quito lindo S.A y que tiene relación con los resultados del Estudio Técnico: "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito" y sobre la recomendación de acciones a efectuarse a fin de implementar los procesos de ajuste sugeridos por ese estudio.

Resolución No- 03-DIR13.06: Con respecto al ajuste contable correspondiente al ejercicio económico 2006, el Directorio de Quitolindo Quito lindo S.A, en función de la atribución que otorga el Estatuto Social de la Compañía en artículo 12, numeral 1 y considerando lo resuelto por ese mismo órgano en sesión efectuada el 3 de mayo del 2006, resuelve disponer a la Unidad de Contabilidad del Hotel Quito que, en apego a lo que determine el actual contrato de administración celebrado entre Quitolindo Quito lindo S.A y APH, efectúe el ajuste contable correspondiente al ejercicio económico del año 2006 en los términos señalados en el informe final correspondiente al Estudio Técnico "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito" con respecto a los demás procesos de ajuste recomendamos, el Directorio resuelve acoger favorablemente lo sugerido por el Estudio Técnico y requerir del Director General y del Concejo Directivo del IESS su pronunciamiento, por ser ese instituto el propietario del Hotel y de la Compañía. Así también, el Directorio dispone al Gerente General de la Compañía remita a los señores miembros del Concejo Directivo del IESS una copia del informe final correspondiente al Estudio Técnico contratado.

Cumplimiento

La Unidad de Contabilidad del Hotel Quito no ha realizado el ajuste contable correspondiente al ejercicio económico del año 2006 en los términos señalados en el informe final correspondiente al Estudio Técnico y con respecto a los demás procesos de ajuste recomendamos, se procede de acuerdo a lo tratado

Varios:

El Gerente General de la Compañía pone a consideración el informe presentado por el señor Robert Ramia, Gerente General del Hotel Quito, relativo a los requerimientos del Hotel para la remodelación de las habitaciones y pasillos.

Resolución No- 04-DIR13.06: En función de un Análisis efectuado, el Directorio de la Compañía, por unanimidad resuelve acoger favorablemente el informe presentado por el Gerente General del Hotel, en lo referente de asignar recursos para remodelar y/o mejorar habitaciones del Hotel Quito, en procura de mejorar los actuales estándares, sin embargo considera pertinente que, previo a que el propietario del Hotel Quito adopte una decisión con respecto a invertir en el proyecto de remodelación del Hotel, es imprescindible que se adopte primero aquellas acciones que permitan ordenar definitivamente la situación legal, administrativa, financiera y contable que existe tanto en la operación del hotel como en la propia compañía Quitolindo S.A., sin perjuicio de que, de forma inmediata, se recomiende al propietario del Hotel asignar

recursos necesarios para atender las necesidades más urgentes para la remodelación del Hotel.

Cumplimiento

Para dar cumplimiento a esta resolución es imprescindible que se realicen las acciones que permitan ordenar definitivamente la situación legal, administrativa, financiera y contable que existe tanto en la operación del hotel como en la propia compañía Quitolindo S.A.

Adicionalmente el Gerente General de la Compañía pone en conocimiento del Directorio el informe elaborado por la Ing. Liliana Calero, Asesora de la Gerencia General relativo a la normativa legal aplicable al pago de la jubilación patronal a la que tienen derecho los trabajadores del Hotel Quito.

Resolución No- 05-DIR13.06: En función de un Análisis efectuado, y a fin de no afectar el flujo de operación del Hotel, el Directorio de la Compañía, por unanimidad, resuelve acoger favorablemente el informe presentado por la Ing. Liliana Calero y dispone que ha futuro se proceda a cancelar en forma mensual los valores que correspondan a la jubilación patronal a la que tienen derecho los trabajadores que laboran en el Hotel Quito, en concordancia con lo que establezca el código de Trabajo y Leyes pertinentes, Así también resuelve disponer al Gerente General de la Compañía solicite a APH dar estricto cumplimiento a lo que el actual Contrato de Administración del Hotel Quito estipule con relación a la jubilación patronal.

Cumplimiento

Se procede de acuerdo a lo tratado

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA

La Situación Económica de la Compañía en el presente informe se elaboró con la revisión de los ejercicios contables a diciembre del 2006. (Balance General, Balance de Resultados).

1.- ANALISIS COMPARATIVO (2005 – 2006) BALANCE GENERAL

ACTIVO:

Inversiones Temporales.- A Diciembre del 2006 se incrementa en 13.994,45 con relación a Diciembre del 2005, revela una variación de 83,44% y representa el 0,92% del Activo Total en el 2006.

Cuentas por Cobrar.- A Diciembre del 2006 se incrementan en \$ 105.992,61 con relación a Diciembre del 2005, presenta una variación de 33,62% y representa el 12,6% del Activo Total en el 2006, los valores de mayor relevancia corresponden a Clientes e IEES Proyecto Inmobiliario representando el 71,06% y el 14,42% respectivamente del total de esta cuenta en el año 2006. Cuentas por Cobrar por antigüedad Clientes a diciembre de 2006 es \$ 299.391,93, los periodos más relevantes sonde 0 a 30 días con el 63,93% (\$191.407,40) y de 31 a 60 días con el 19,24% (\$57.597,91).

Efectos por Cobrar.- A Diciembre del 2006 decrece en \$ 1.037.143,78, con relación a Diciembre del 2005, muestra una variación de 96,34% y representa el 2,33% del Activo Total en el 2006.

Gastos Prepagados.- A Diciembre del 2006 decrece en \$ -18.800,70 con relación a Diciembre del 2005, presenta una variación de -12,04% y representa el 4,11% del Activo Total en el 2006, el mayor rubro corresponde a Retención en la Fuente con el 75,34 % del total de esta cuenta.

Activos de Operación.- A Diciembre del 2006 decrece en \$ -23.801,82 con relación a Diciembre del 2005, revela una variación de -41,54% y representa el 1,98% del Activo Total en el 2006.

PASIVO:

Cuentas por Pagar.- A Diciembre del 2006 decrece en \$ -1.213.009,49 con relación a Diciembre del 2005, revela una variación de 80,70% y representa el 21,62% del Pasivo Total en el 2006.

Pasivos Acumulados Personal.- A Diciembre del 2006 se incrementa en 57789,47 con relación a Diciembre del 2005, presenta una variación de 67,65% y representa el 10,68% del Pasivo Total en el 2006.

Pasivos Acumulados Operación.- A Diciembre del 2006 se incrementan en \$ 57.105,47 con relación a Diciembre del 2005, muestra una variación de 39,33% y representa el 15,08% del Pasivo total en el 2006, los valores de mayor relevancia corresponden a Diferencia IVA ventas y 10% de servicio.

Depósitos por Adelantado.- A Diciembre del 2006 decrecen en -49.401,25 con relación a Diciembre del 2005, indica una variación de 24,51% y representa el 11,34% del Pasivo Total en el 2006.

2.- INDICES FINANCIEROS / 2006

INDICES	2006
Liquidez	0,89
Prueba ácida	0,77
Capital de trabajo	-98.796,05
Rotación cuentas por Cobrar	28,56
Días de Cartera	12,6
Endeudamiento	79%
Propiedad	21%

El Índice de Liquidez, revela que para cubrir un dólar de deuda el Hotel dispone de 0,89 cts.

El Hotel presenta déficit de Capital de trabajo de \$ -98.796,05, indica que necesita financiamiento para poder operar con normalidad.

El Índice de Rotación de Cuentas por Cobrar con relación a las ventas totales es de 12,6 días, demostrando, una adecuada gestión de cobranzas.

El Índice de Propiedad y de Endeudamiento muestra que el 79% de los activos del Hotel es financiado por los acreedores y el 21 % por los accionistas.

3.- ESTADO DE RESULTADOS (A DICIEMBRE/ 2006)

Habitaciones: La utilidad de este departamento supero las expectativas del presupuesto en 9,32%, los ingresos fueron superiores a los presupuestados en 5,43% y los gastos fueron inferiores a los planificados en 3,05%, esto confirma que las gestiones realizadas con aerolíneas, grupos de turismo, empresas corporativas, dan resultado pues valoran los cambios positivos que se han dado en el servicio.

Alimentos & Bebidas: La utilidad de este departamento supero las expectativas del presupuesto en 1,60%, los ingresos del año fueron superiores a los presupuestados en 10,91%

Comunicaciones: La utilidad de este departamento se cumplió en un 86,56% de lo planificado, Los ingresos del año fueron inferiores a los presupuestados en 3,25%.

Club la Playa: La utilidad de este departamento supero las expectativas del presupuesto en 6,22%, los ingresos del año fueron inferiores a los planificados en 0,82% y los gastos fueron inferiores a los planificados en 3,64%

Estacionamiento: La utilidad de este departamento supero las expectativas del presupuesto en 4,68%, los ingresos del año fueron inferiores a los planificados en 2,62% y los gastos fueron inferiores a los planificados en 23,84%

Administración y Generales: en el Ejecutado los gastos fueron inferiores a los proyectados presenta un ahorro del 3,09%.

Mercadeo: en el Ejecutado los gastos fueron inferiores a los proyectados a pesar del incremento de actividades que este departamento debió realizar para captar el mercado tanto nacional como extranjero presenta un ahorro del 8,92%

Mantenimiento: El hotel presenta en este gasto un incremento del 14,81% a lo presupuestado.

Energía & Agua: En el año los gastos de estos recursos indican un incremento del 5,06% en relación a lo planificado.

Total Gastos Operacionales: En el año lo ejecutado, presenta un incremento del 5,32% con relación a lo presupuestado.

Utilidad Después de Impuestos: En el año la utilidad presupuestada fue superada en un 87,79% (\$72.256,91)

4.- OCUPACIÓN DE HABITACIONES / 2006

Fuente: Quitolindo Quito Lindo S.A.

	PLANIFICADO	EJECUTADO
Cuartos Disponibles	78.475	78.475
Cuartos Ocupados	78.475	74.559
Ocupación Real	62,05%	68,04%
Ocupación Neta	60,29%	66,34%
Tarifa Promedio	\$ 45,00	\$ 45,31
Tarifa Rev PAR	\$ 27,13	\$ 30,06

En el año 2006, la Ocupación Real y la Ocupación Neta superan en 5,99% y en 6,05% respectivamente a lo presupuestado.

La tarifa Promedio y la tarifa Rev PAR superan las expectativas en \$ 0,31 y en \$ 2,93 respectivamente ha lo proyectado, siendo este conjunto, un factor determinante para explicar lo acontecido con el Departamento de habitaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

En el año 2006 el Hotel Quito, ha logrado un lugar competitivo, debido a una adecuada administración tanto de APH como de la Compañía Quitolindo Quito Lindo S.A.

A diferencia del año 2005 donde la inestabilidad domino, el año 2006 se ha caracterizado, por ser un año estable para los Directivos de la Compañía, forjando progresos como:

- La Reforma del Estatuto Social De Quitolindo Quito Lindo S.A. y su codificación.
- La suscripción del Acta de Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, 21 de junio del 2006, a través de la cual se deajo sin efecto el Adendum que modifico el plazo original del contrato de Administración del Hotel Quito y además se incorporo una modificación en la cláusula de indemnizaciones.
- La entrega de un poder especial al Señor Robert Ramia Gerente General del Hotel Quito ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 27 de septiembre del 2006.

- La incorporación en el Presupuesto de Operaciones del Hotel para el año 2006, de una asignación de USD 40.000,00 para cubrir los gastos requeridos en la contratación de los estudios que fueren necesarios para solucionar algunos aspectos relacionados con la mejor operación del Hotel y de esta Compañía.

RECOMENDACIONES

Implementar acciones para solucionar el problema de los faltantes en los inventarios que aparecieron en la transferencia de administración de Orotels a APH (2003 – 2005) y establecer los responsables en caso de haberlos.

Aplicar los resultados del Estudio Técnico: "Diagnóstico y optimización de los procesos relativos a la situación legal, administrativa, financiera y contable de Quitolindo Quito lindo S.A. y Hotel Quito" y solicitar al propietario del Hotel asigne los recursos necesarios para atender las necesidades más urgentes para la remodelación del Hotel.

El Consejo Directivo del IESS debe colaborar la incorporación del Proyecto de Remodelación del Hotel, dentro del Plan de Inversiones del IESS para el año 2007.



Econ. Fernando Andrade
Comisario

